

RESOLUCION Nº 186/2021
CRESPO (ER), 11 de Marzo de 2021

VISTO:

El Contrato de Trabajo Ad Honorem celebrado con la Sra. Cañete Andrea Romina, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Cañete Andrea Romina prestará Ad Honorem tareas técnicas y administrativas vinculadas al área de la mujer, niñez, adolescencia y familia dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano.

Que se hace necesario dictar el Decreto correspondiente para regular la situación mencionada.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado con la Sra. Cañete Andrea Romina, D.N.I. Nº 36.116.048, quien prestará tareas técnicas y administrativas vinculadas al área de la mujer, niñez, adolescencia y familia dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano, con carácter ad honorem a solicitud de la interesada.

Art. 2º.- Pásese copia del Presente a la Sub Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Desarrollo Humano, a sus efectos.

Art. 3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.